

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing	40,50
	extraclearing	38,10
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Por don Adolfo Solá Sert Torrents, domiciliado en Barcelona, calle de Bailén, núm. 3, primero, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable, de 1927, al 5 por 100, sin impuesto: Un título, serie A, número 606.236, de 500 pesetas.

Deuda Amortizable, de 1927, al 5 por 100, sin impuesto: Diecisiete títulos, serie A, números 104.982 y 83, 157.356, 390.690, 389.129, 493.411 al 13, 512.570 al 76, 593.643 y 693.866, de 8.500 pesetas.

Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1923: Un título serie A, número 141.186, de 500 pesetas.

Deuda Amortizable al 5 por 100, de 1927, sin impuestos: Doce títulos, serie A, núms. 40.433, 716.858 al 67 y 783.313, de 6.000 pesetas.

Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1928: Un título, serie A, número 95.690, de 500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos re-

feridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de febrero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.809-O

1.º 11-11-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 1.371, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 17 julio 1942, con los números 1.814 de entrada y 22.044 de registro, correspondiente al constituido por don Jesús Campo Copa para optar al concurso-subasta para venta de mercancías anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 7 de los corrientes, a disposición del Juzgado número 4 de esta ciudad.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.791-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE NAVARRA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de las facturas de intereses de las Inscripciones de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100 que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se puedan presentar en el Negociado de la Deuda de esta Intervención o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiendo que, transcurrido un mes desde la publicación, se remitirán las diligencias para la resolución, como previene la Real Orden de 17 abril de 1913.

Factura núm. 26, vencimiento semestral de 1.º de octubre de 1935 a fin de marzo de 1936. Inscripciones números 5.141, 5.890, 6.281, 6.282 de Particulares y Colectividades.

Factura núm. 27, vencimiento semestral de 1.º octubre de 1935 a fin de marzo de 1936, Inscripción núm. 1.454 de Instrucción Pública.

Factura núm. 53, vencimiento trimestral de 1.º enero de 1936, Inscripción núm. 3.323 de Particulares y Colectividades.

Factura núm. 54, vencimiento trimestral de 1.º enero de 1936. Inscripción núm. 1.455 de Instrucción Pública.

Factura núm. 54, vencimiento trimestral de 1.º abril de 1936. Inscripción núm. 3.323 de Particulares y Colectividades.

Factura núm. 55, vencimiento trimestral de 1.º abril de 1936. Inscripción núm. 1.455 de Instrucción Pública.

Pamplona, 6 de noviembre de 1942.—El Interventor, Alejandro de León, 2.674-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Manuel Serrano Boratero.

Objeto de la industria: Fabricación de insecticidas y microbicidas para higiene pública, agrícola y ganadería.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Insecticidas domésticos, 250.000 kilogramos al año.

Insecticidas desinfectantes, 160.000 kilogramos al año.

Insecticidas desinfectantes anticriptogámicos, 30.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

4.794-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «Productos Químicos Iruca, S. A.»

Objeto de la ampliación: Fabricación de ácido oxálico y oxalatos.

Capital: 750.000 pesetas.
Producción: Acido oxálico, 600.000 kilogramos.

Oxalatos, 150.000 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.795-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «Laboratorios Asca».
Objeto de la industria: Fabricación de gluconato cálcico para usos terapéuticos y dietéticos.

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: Gluconato cálcico, 11.400 kilogramos al año.

Gluconato cálcico, 3.800 kilogramos al año.

Trabajando dos turnos por día.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.796-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «El Seguro Electro-Mecánico», S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de la balanza semi-automática «Brigel».
Capital: 50.000 pesetas.

Producción: 120 balanzas al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.797-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Vicente Sancho Herando.

Objeto de la industria: Fabricación productos alimenticios a base de alpiste.
Capital: 46.300 pesetas.

Producción: Silfarina, 300.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.798-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don José María Gutiérrez Soto.

Objeto de la industria: Fabricación de productos químicos, barnices, lacres y adhesivos, materiales plásticos e impermeabilización del papel.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción	Año
------------	-----

Permanganato potásico ...	37.500 kgs.
Fosfato tricálcico	30.000 »
Fosfato bicálcico	15.000 »
Fosfato de sodio	18.000 »
Hexametilentetramina	6.000 »
Materiales plásticos	600.000 »
Papel impermeable	750.000 »
Barnices	200.000 »
Lacres y adhesivos	30.000 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.800-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Antonio Martínez y Martínez.

Objeto de la ampliación: Legalización de la instalación mecánica para fabricar objetos de caucho.

Capital: 94.000 pesetas.

Producción: Guantes, se amplía hasta 20.000 pares.

En cuanto a dediles, tetinas, etc., no se concreta producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.799-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Juan Samons Rodríguez.
Objeto: Fabricación de tela carburundun.

Producción: 500 pliegos diarios de 20 por 30 cm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.783-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Doña Socorro Pérez Nin de Cardona.

Objeto de la industria: Instalación de fábrica de aceite en la villa de Gorafe (Granada).

Producción: Quinientos noventa kilos de aceite en 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por du-

plificado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 24 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
1.636-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Emilio Montagut Cuadrat.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Cerviá.

Capacidad de producción: 35.000 kilogramos de almendras descascaradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 4 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.650—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Ampliación de industria

Peticionario: Electra Virgen de la Peña, S. A.

Objeto de la ampliación: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 20.000 voltios que partiendo de la caseta de transformación de Aguilar de Alfambra, conducirá energía a los pueblos de Ababuj y El Pobo (provincia de Teruel), en cada uno de los cuales se instalarán transformadores reductores de tensión de 20.000/220.

Longitud total de la línea: 10.500 metros.

Potencia que transmitirá: 10 K. V. A. hasta Ababuj y siete K. V. A. hasta El Pobo.

No necesita importar maquinaria ni material alguno.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 5 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

1.649—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Ampliación de industria

Peticionario: Rivera Bernad y Compañía, S. en C.

Objeto de la ampliación: Establecer

una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10.000 voltios, que partiendo de su línea que va desde la Central núm. 3, inmediata a Ariño, conducirá energía al pueblo de Oliete (provincia de Teruel), donde será reducida la tensión a 220 voltios.

Longitud de la línea a establecer: metros 2.671

Potencia que transmitirá: 40 K. V. A.

No necesita importar maquinaria ni material alguno.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 5 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

1.648—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: D. Moisés López Gómez, Segoviá.

Objeto de la industria: Fabricación de borras regeneradas.

Producción: La instalación será capaz de elaborar 1.500 kgs. de trapo de diferentes clases por jornada legal.

Esta industria empleará materias primas y maquinarias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

1.644—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: José Guerrero Guirado, de Hellín.

Objeto: Ampliación de tres bandas de cuatro mazos en su industria de picado de esparto.

Aumento de capacidad de producción: 1.000 kgs., en jornada de ocho horas sobre los autorizados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten cuantos escritos por duplicado estimen conveniente, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 20 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.
1.643-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Peticionario: Ricardo Via Simón.

Objeto de la industria: Instalar taller fabricación tubos aislantes para conducciones eléctricas.

Producción: Cinco mil metros en jornada de ocho horas de distintos calibres.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2. Los escritos, por duplicado.

Logroño, 14 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.642-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Gabino Prieto Tagarro.

Objeto de la ampliación: Ampliación de capital en 140.000, al objeto de sustituir la maquinaria antigua por otra moderna de fabricación nacional, de su industria de cerámica.

Producción: La misma que tenía anteriormente, que asciende a 10.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 24 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.647-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Soler Garrido.

Objeto: Taller de regenerados de lana y algodón, en Osma.

Producción: Variable con la recogida de trapos usados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 5, 1.º).

Soria, 2 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.646-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Exportadora Española.

Objeto de la ampliación: Fabricación de jabón colofónico en sus fábricas de jabón común, ya establecidas en Sevilla, Utrera y Osuna.

Producción: En cada una de mencionadas fábricas, 10.000 kgs. en ocho horas.

Esta industria empleará la maquinaria que tiene instalada en sus citadas fábricas de jabones y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.645-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación de averías del kilómetro 68, hectómetro 10; kilómetro 69, hectómetro 1 y 2, y kilómetro 78, hectómetro 6, de la Carretera Nacional de Sahagún a Arriendas.

Presupuesto, 93.000 pesetas.

Fianza provisional, 1.960 pesetas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles, hasta las trece horas del día 27 del corriente mes.

León, 6 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe (illegible).

2.612-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación de averías del kilómetro 14 de la carretera local de Valderas a la de Madrid a La Coruña.

Presupuesto, 217.490,03.

Fianza provisional, 4.350 pesetas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura, Ordoño II, 27, en horas y días hábiles hasta las trece horas del día 25 del corriente mes.

León, 6 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe (illegible).

2.611—O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta

La Comisión gestora acuerda sacar a subasta los aprovechamientos de los productos maderables y leñosos del monte «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial, durante el año forestal de 1942-43, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial (Negociado de Fomento).

Dicha subasta se verificará el día 16 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en el Salón de sesiones de la Comisión gestora, cuyo aprovechamiento se fija en doscientas veintitrés mil quinientas setenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante las horas de diez a trece, en los días laborables hasta el 15 del citado mes de diciembre próximo.

Guadalajara, 4 de noviembre de 1942.
El Presidente, José García Hernández.—
El Secretario, Tomás Blanquez.
2.610-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Convocatoria-concurso para la provisión de las vacantes de empleados subalternos que existen en esta Corporación.

Para conocimiento de las personas a quienes puede interesar y en relación con la convocatoria-concurso para la provisión de vacantes de empleados subalternos de esta Corporación, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de octubre de 1942 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del propio mes, se hace público:

Que la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 2 de noviembre actual, acordó:

1.º Que con carácter general se modifique el artículo 32 del Reglamento General de Funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial de 27 de diciembre de 1926, el cual quedará redactado en su párrafo segundo, como sigue:

«La edad mínima para el ingreso será de veintitrés años, salvo en el caso de que los aspirantes sean asilados o ex asilados del Hogar Pignatelli y hayan sido ex combatientes o voluntarios de la División Española de Voluntarios, para los que no se fija edad mínima.»

2.º Que se modifique la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de octubre último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del propio mes, en el sentido de aplicar a la misma lo determinado en el segundo párrafo del artículo 32 del mencionado Reglamento, según queda en virtud de lo acordado en el extremo primero de este acuerdo.

3.º Que se amplíe en diez días los plazos para poder solicitar vacantes que se determinan en la convocatoria publicada, los que terminarán en 18 del actual para las vacantes de Peones Camineros y el 25 del mismo mes para las de Enfermero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Músico Clarinete de la Banda del Hogar Pignatelli, al objeto de que aquellos a quienes pueda afectar el presente acuerdo, dispongan de tiempo para poder agenciarse la documentación que precisan; y

4.º Que se publique la rectificación que en la convocatoria ya publicada introduce el presente acuerdo, para conocimiento general de los interesados en la misma.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1942.—
El Presidente, Eduardo Baeza.

2.615—O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de julio de 1942, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, se anuncia al público la subasta de las obras de albañilería y construcción, suministros e instalaciones de agua, luz, timbres, fuerza y gas; calefacción, tren de lavado, desinfección y planchado y cámara frigorífica, bajo el tipo de 3.263.881,75 pesetas, necesarias para la habilitación y ampliación del nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, de la calle de la Montaña de San José, número 32, de esta ciudad.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma que dispone el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de la

Sección de Gobernación, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras a los quince días después de la fecha de la comunicación al mismo de haberle sido adjudicado el trabajo y el plazo de su ejecución será de doce meses, salvo casos de fuerza mayor.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato siguiente, si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, según poder declarado bastante por uno cualquiera de los letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior no festivo al en que haya de celebrarse la subasta, desde las once a las doce de la mañana, en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación del Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 54.033,22 pesetas, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La cantidad que depositará el contratista en concepto de fianza o depósito de garantía será igual al importe del 4 por 100 (cuatro por ciento) de pesetas 1.000.000, más el 3 por 100 (tres por ciento) de la cantidad restante pesetas 2.268.231,75, o sea que en total importará la fianza la cantidad de 108.066,45 pesetas (ciento ocho mil sesenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos), según dispone la Ley de 17 de octubre de 1940, el Decreto de 2 de noviembre del propio año y el acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente del día 4 de marzo de 1941.

Asimismo, según lo dispuesto en esta fecha, en el caso de la adjudicación el contratista vendrá obligado a los siguientes extremos:

1.º En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte

de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

2.º En el caso previsto en el apartado anterior y siempre que la baja de subasta no exceda del 20 por 100, será devuelta al adjudicatario la garantía complementaria cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 25 por 100 del presupuesto. Si dicha baja es superior al 20 por 100 la devolución de la garantía complementaria sólo procederá cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 50 por 100 del presupuesto. En ambos casos procederá a su devolución las mismas formalidades legales que regulan la devolución de la fianza, debiéndose acreditar, por tanto, que no existe reclamación alguna contra la contrata, como consecuencia de la parte de las obras a cuya construcción esté afectada.

3.º Para las obras adjudicadas que se desarrollen en marcha normal, el contratista podrá acogerse a los preceptos de la disposición de referencia, previa incoación de expediente por el que se acredite no existe reclamación como consecuencia de la ejecución de las obras de que se trata. Para la determinación de los nuevos importes de las fianzas que han de quedar depositadas, ha de tenerse en cuenta el del presupuesto primitivo de la contrata, el de los adicionales, si los hubiere, y los motivados por la aplicación de disposiciones sobre aumento de precios de las contratas.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de albañilería y construcción, suministros e instalaciones para la habilitación e ampliación del nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza.»

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre las admitidas hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-

teo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

Séptima. De conformidad con la acordada por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de los corrientes, el Ayuntamiento complementará el acuerdo consistorial de 29 de julio último, referente al plus de vida cara para los productores del ramo de la construcción que trabajen la obra objeto de la subasta.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., puerta, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de albañilería y construcción, suministros e instalaciones de agua, luz, timbres, fuerza y gas; calefacción, tren de lavado, desinfección y planchado y cámara frigorífica, necesarias para la habilitación y ampliación del nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza de la calle de la Montaña de San José, número 32, de esta ciudad, se comprometo a llevar a efecto las expresadas obras con estricta sujeción a los indicados documentos y condiciones por la cantidad de (expresese en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Barcelona, 26 de octubre de 1942.—El Alcalde accidental, Aurelio Joaniquet.

2.608—O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta de las maderas soflamadas por incendio ocurrido en el monte «Cerro Candalar», núm. 131 del catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento extraordinario de 6.607 (seis mil seiscientos siete) pinos de 0,18 metros de diámetro normal, en adelante; equivalentes a 4.563,027 (cuatro mil quinientos sesenta y tres metros cúbicos con veintisiete decímetros cúbicos) de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.211 (mil doscientos once) metros cúbicos de leñas en la cantidad de 367.857,29 (trescientas ochenta y siete mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con veintinueve céntimos), a razón de 85 pesetas el metro cúbico de madera y seis pesetas el metro cúbico de leñas, componiendo toda

ello un importe total de 395.123,29 (trecientas noventa y cinco mil ciento veintitrés pesetas con veintinueve céntimos).

La subasta se abre por plazo de veinte días, de conformidad con los pliegos de condiciones aprobadas por el Distrito Forestal y demás disposiciones vigentes, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos presentados hasta la una y media de la tarde del día en que termine el plazo de veinte que se señala, para la admisión de proposiciones, tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de las mismas, ante la fé del señor Notario a quien por turno correspondía actuar, debiendo consignarse por los licitadores, por separado, la cantidad ofrecida por la madera y por la leña, no pudiendo adjudicarse a distinto licitador separadamente las maderas y las leñas objeto de este aprovechamiento.

Para la utilización de los caminos forestales deberá abonar el que resulte rematante, por derecho de peaje, la cantidad de 0,35 pesetas por tonelada métrica y kilómetro, bien entendido que se refiere para transporte en camión con rueda de aire, quedando prohibido el uso de carros en estos caminos.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, importantes 5.461,33 pesetas y todos cuantos se originen, tales como anuncios, arbitrios provinciales, etc.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de tasación, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta con este carácter.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas por la legislación vigente.

Cuenca, 6 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentarios y adicionales para la subasta del aprovechamiento de metros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza y estéreos de leña de copas, que ha de verificarse en el monte denominado número del catálogo, de los Propios del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra) por las maderas, y..... pesetas por las leñas, acompañando cédula personal y justificante de haber

hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, preciso para tomar parte en la misma.

(Fecha y firma del proponente).
2.609—0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales, clase C, que se encuentran vacantes en este territorio y han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarías en activo o excedentes

Provincia de Madrid: San Lorenzo del Escorial, El Escorial, Pinto, Fuenca-rral, Paracuellos del Jarama, Guadarrama, Villarejo de Salvanés, Belmonte del Tajo, Alcobendas, Torrelaguna, Parla, Chinchón, Vallecas (Villa), Ciempozuelos y Navalcarnero.

Provincia de Guadalajara: Sigüenza y Sacedón.

Provincia de Segovia: Riaza.

Provincia de Toledo: Urda, Los Navalucillos, Orgaz, Villa de Don Fadrique, Belvís, Noblejas, Oropesa, Almorox, Escalona, Illescas, Puebla de Almoradiel, Corral de Almaguer y Menasalbas.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad, de igual valor, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ir acompañadas de los documentos que señala la Orden de 31 de enero de 1936, más la declaración jurada y documento de depuración a que se refiere el párrafo segundo de la de 8 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, conforme a la Orden de 28 de julio de 1941 y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Presidente, José María Cremades.

2.668—0

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA

Anuncio

Habiendo solicitado don Juan Cortada Salla, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Tremp, de esta provincia, la devolución de la fianza constituida para responder del citado cargo,

se hace público en este periódico oficial, para que las personas que deseen hacer alguna reclamación sobre la gestión de dicho Habilitado, lo verifiquen en esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lérida, 28 de octubre de 1942.—El Jefe de la Sección, Ramón Gimeno Egea.
4.786—0

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco, números 1.899, 1.900 y 1.901, de pesetas efectivas 113.405,55, 120.285,84 y 81.779,68, respectivamente, constituidos el 2 de marzo de 1939 a nombre de Solvay y Compañía, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 7 de noviembre de 1942. El Secretario, A. del Valle.

4.804—P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extraviado de los resguardos de Imposición a vencimiento fijo, números 65, 67 y 145, expedidos por nuestra Sucursal de Segorbe, a favor de don Andrés Clemente Ordaz, y su esposa doña María Tortajada Ardit, indistintamente, en 27 de septiembre de 1929, 21 de octubre de 1929 y 14 de octubre de 1933, por capital inicial de pesetas 3.000, 3.000 y 2.000, respectivamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verifiquen en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados corres-

pondientes, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1942.—El Secretario general, José Luis Bregante.
4.788-P

BANCO GUIPUZCOANO

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado los resguardos emitidos por este Banco, número 922, de pesetas 12.500, Deuda Amortizable 4,50 por 100, 1928, y el número 2.782, de pesetas nominales 10.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, a favor de La Fraternidad, Irún, hacemos presente que transcurridos treinta días desde la fecha sin reclamación de tercero, se procederá a la emisión de duplicados y anulación de los originales.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—El Subdirector, J. Usobiaga.
4.810-P

DROGUERIA CANTABRICA, COMPAÑIA ANONIMA, DE GIJON

Anuncio de convocatoria

En cumplimiento de la Orden privada del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 del pasado octubre, se convoca a los acreedores de nuestra Sociedad por cargas financieras, a que se refiere la Ley de 5 de diciembre de 1941, a una reunión, en el domicilio social, calle del General Mola, números 2 y 4, de Gijón, a las tres y media de la tarde del día 3 de diciembre de 1942, de primera convocatoria, y al día siguiente, día cuatro, de segunda convocatoria, para la constitución de las sindicaciones transitorias que procedan y estudio y aprobación, en su caso, de la siguiente:

Fórmula propuesta por el Consejo de Administración de la Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón

BASES

A. Los intereses devengados durante el período de dominación marxista, los abonará Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón, a razón del tres y medio por ciento anual (3,50 por 100).

B. A partir del período de la base A, los intereses quedarán fijados en el cinco por ciento anual (5 por 100), en liquidaciones semestrales, abonándose, por lo tanto, intereses a los intereses.

C. A Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón, le concederán sus acreedores por cargas financieras, y para la regularización de las mismas, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, un plazo de cinco años.

D. Al principal actual, determinado por las bases A y B, se irán acumulando, en liquidaciones también semestrales, los intereses que se vayan produciendo en los cinco años sucesivos.

E. Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón, podrá en cualquier momento liquidar todo o parte de sus deudas por cargas financieras durante el tiempo comprendido en el plazo concedido, pero no podrá repartir dividendo alguno, ni directa ni indirectamente, a sus accionistas, sin que previamente se hayan liquidado totalmente las cargas financieras a que se refiere este convenio, ni hacer amortizaciones de ninguna clase, más allá de lo que permita la Ley de 22 de septiembre de 1922. (Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria), como gastos exentos de tributos deducibles de beneficios.

Gijón, 4 de noviembre de 1942.—Droguería Cantábrica, C. A., el Secretario del Consejo de Administración, Marcial Fournier.

1.633-P

1.º 11-11-1942

SOLER Y TORRA HERMANOS

Banqueros

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores en custodia, número 27.793, expedido por esta Banca en 22 de septiembre de 1936 a favor de don Rafael Montané Coll, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no se ha producido reclamación de ter-

cero, será anulado y libraremos el correspondiente duplicado a favor del citado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de noviembre de 1942.
4.783-P

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.

Tolosa

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de los corrientes, a las doce de su mañana, en los locales de la Administración general de la Sociedad en esta capital, calle Mejía Lequerica, número 8.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—El Secretario, A. Miranda.
4.802—P

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Madrid

Extraviadas las acciones populares números 23.563 al 67 y 24.524 al 38, anúnciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación alguna, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—El Consejero-Secretario (ilegible).
4.806-P

POTASAS ESPAÑOLAS, S. A.

Madrid

Balance general de esta Sociedad correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de mayo de 1941 y el 30 de abril de 1942, cerrado a esta última fecha.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	1.236.968,46	Capital	2.020.000,00
Deudores varios	4.358.684,24	Acreedores varios	4.277.952,95
Fianzas	970,00	Impuestos	19.484,87
Mercaderías	557.224,79	Partidas pendientes en fin de ejercicio	11.100,79
Envases	82.449,00	Acciones	60.000,00
Impuesto Usos y Consumos	4.374,35	Pérdidas y ganancias	41.656,12
Bienes muebles	42.947,45		
Averías a liquidar	18.690,62		
Gastos constitución	24.247,15		
Gastos ejercicios cerrados	43.648,67		
Acciones en depósito	60.000,00		
	6.430.194,73		6.430.194,73

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—El Director-Gerente, F. de Olascoaga.

4.811-P

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION

Bilbao

Habiéndose comunicado el extravío de los extractos de inscripción número 1.658, de dos acciones, números 13.873 y 74, extendido a nombre de doña Avelina Basterrochea, y el número 1.654, de quince acciones, números 14.102 al 16, extendido a nombre de doña Laura Baqueriza e Iturriaga, se anuncia que de no presentarse reclamación alguna en el plazo reglamentario, serán expedidos los correspondientes duplicados sin responsabilidad alguna para esta Compañía.

Bilbao, 5 de noviembre de 1942.—El Director-Gerente.

1.661-P

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Madrid

Oposición para seleccionar 50 aspirantes a plazas de Calcador

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia oposición para seleccionar 50 aspirantes a plazas de Calcador, la mayor parte de los cuales ocuparán inmediatamente las vacantes existentes, quedando el resto de los clasificados en expectación de destino para cubrir las que posteriormente se vayan produciendo.

De conformidad con lo dispuesto en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1. El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.
2. El 20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento.
3. El 20 por 100 para los restantes ex combatientes.
4. El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.
5. El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
6. El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Los que en la actualidad trabajan con carácter eventual en la Red en los cometidos que se anuncian en esta convocatoria, tendrán preferencia para ocupar las plazas reservadas al turno sexto de libre provisión no restringida.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria, serán sometidos a los Reglamentos de la Red, pudiendo ser destinados a las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comuniquen la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

El ingreso como Calcador será con el sueldo de 3.700 pesetas anuales, más 1.680 pesetas, también al año, en concepto de plus, en las condiciones fijadas en el Decreto de 26 de septiembre de 1941, pudiendo ascender por méritos o antigüedad, a los sueldos de 4.100, 4.400 y 4.500 pesetas, tipos de sueldo que, con el anterior, forman el grupo de Calcador, no pudiendo pasar los que así ingresen a la categoría siguiente de Delineante más que mediante examen.

Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los límites de edad que se fijan en estas instrucciones no son aplicables a los que en la actualidad trabajan en la Red, desempeñando eventualmente plaza de Calcador.

La presentación de solicitudes y documentos se hará personalmente por los propios interesados, en el Servicio de Personal y Asistencia Social de la Red (edificio de la estación de Príncipe Pio, Paseo de Onésimo Redondo, Madrid), en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllas quedará cerrada el día 30 de diciembre próximo, a las trece horas. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo mencionado.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados, no se entreguen por los propios

interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida por ajustarse a lo reglamentado, y resulten además físicamente útiles en el reconocimiento médico, deberán estar atentos a los avisos que el Tribunal fije en la tablilla destinada al efecto, señalando día, hora y lugar en que hayan de practicar los ejercicios fijados para demostrar su capacidad.

Estos ejercicios no se verificarán hasta pasados tres meses de la fecha de publicación de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio (eliminativo).—Copia de dibujo lineal y topográfico, lavado plano, usando papel común, calco y tela.

Rotulación corriente y acotaciones de planos.

Segundo ejercicio.—Suma, resta, multiplicación y división de decimales y quebrados.

Sistema métrico decimal.

Problemas de Regla de tres, simple y compuesta.

Problemas de Geometría plana, acerca del trazado de perpendiculares y paralelas.

Construcción de ángulos y triángulos. Trazado de circunferencias partiendo de datos variados.

Polígonos regulares.

Tangentes a la circunferencia.

Escalas de dibujo.—Interpretación y paso de una a otras.

El primer ejercicio será gráfico, poniendo a todos los opositores de cada día los mismos trabajos, los cuales deberán ejecutar en el tiempo que se les marque; para este ejercicio irán provistos los interesados de todos los elementos útiles y necesarios para el trabajo.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de tres problemas que se sacarán a la suerte: uno de Aritmética y dos de Geometría.

El recibo que de la recepción de la instancia dé el Servicio de Personal y Asistencia Social a los interesados, servirá a éstos para presentarse al examen al dar comienzo cada uno de los ejercicios, y sin él no será admitido nadie a los mismos.

Si el número de opositores lo aconsejare y el Tribunal lo estimare oportuno, se verificará un sorteo previo, para fijar el orden en que habrán de ser llamados a practicar los ejercicios. Ni el Tribunal ni la Dirección General pasarán avisos individuales de ninguna clase, debiendo los solicitantes cuidarse de averiguar lo que acerca de ellos se anuncie en la tablilla destinada al efecto.

Si algún opositor no se presentase al ser llamado por el Tribunal y justificase debidamente, a juicio del mismo, su in-

comparecencia, se le llamará de nuevo, después del último de la lista correspondiente al ejercicio a que hubiese dejado de asistir y, si tampoco acudiera al llamamiento, se entenderá que renuncia a tomar parte en los exámenes, perdiendo todo derecho.

A medida que se vaya efectuando el primer ejercicio (eliminador), se anunciará, por medio de una lista, los nombres de los opositores que por la puntuación obtenida puedan pasar al siguiente. Los que habiéndose examinado no figuren en ella, se considerarán excluidos de la convocatoria.

La propuesta definitiva se hará por riguroso orden de puntuación alcanzada, y ajustándose a los cupos a que se refieren los apartados números 1 al 6 de la convocatoria, ambos inclusive.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios verificados por Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas y determinar un orden de preferencia entre aquellos examinados, se tendrá presente la escala fijada en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Documentación

La solicitud, escrita de puño y letra por el aspirante, dirigida al señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquella se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado. Además se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a opositar según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por Organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma. Por Orden de 5 de octubre de 1942, están exceptuados de presentar este documento los Oficiales, Suboficiales o asimilados de las escalas profesional, pro-

visional o de complemento y Clases de Tropa en activo, o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la unidad militar, donde actualmente preste servicio, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Dos fotografías recientes, tamaño tres por tres centímetros, una de frente y otra de perfil, descubiertas.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933, quedan exceptuados de esta incompatibilidad las Clases de Tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

g) Declaración jurada de no haber sido separado ni haber dimitido de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartados 1 al 5, ambos inclusive, además de la documentación de carácter general reseñada anteriormente, deberán presentar:

h) Los Caballeros Mutilados: Certificación de la Dirección General del Cuerpo, o de los Organismos provinciales correspondientes, o el Título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas y en primera línea y el empleo militar alcanzado.

i) Los Oficiales provisionales, o de complemento y otros ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército, o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea y la categoría militar.

j) Los que concurren como ex cautivos, justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o Provinciales de ex cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

k) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los

asesinados por los rojos, acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 30 de diciembre próximo, se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión de la oposición. Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza, podrán retirar del Servicio de Personal y Asistencia Social de la Red, la documentación correspondiente.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.

4.808-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, número seis, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

MUNRABA RIBAS, Elpidio; nacido el 22 de agosto de 1885, industrial y residente en Barcelona. Sumario número 1.055 de 1942.

GARCIA GARCIA, Heraclio, de 29 años en 1933, casado, militar y residente en esa fecha en Tetuán. Sumario número 903 de 1942.

REGEL RECH, Rafael, de Alicante, sin más datos de filiación personal. Sumario número 937 de 1942.

MESEGUER LOPEZ, Manuel; nacido en Alicante en 24 de septiembre de 1864, casado, apeador, con domicilio en dicha capital. Sumario número 943 de 1942.

SANGES QUELART, José, de 26 años en 1914, soltero, empleado, domiciliado en Barcelona, calle Lanuza, 2. Sumario número 1.017 de 1942.

CANALES BENITO, Rafael; de 31 años de edad en 1914, médico, residente en Barcelona, calle Aribáú, 57. Sumario número 1.021 de 1942.

RIOS DE GASOL, Juan, Abogado, residente en Barcelona. Sumario número 1.057 de 1942.

MESEGUER, Domingo; nacido el 17 de agosto de 1879 en Lérida, casado, contratista de Obras Públicas, con re-

sidencia en Tánger en 1911. Sumario núm. 1.067 de 1942.

BORRAS SENTIS, Francisco; nacido el 17 de diciembre de 1872, de profesión impresor, y con residencia en Barcelona. Sumario núm. 1.091 de 1942.

VELAO COLLADO, León; de 37 años en 1914, casado, comerciante, residente en Barcelona, calle Poniente, núm. 66. Sumario núm. 1.083 de 1942.

COLMENARES, Gabriel; comerciante, residente en Barcelona y sin más datos de filiación personal. Sumario número 1.077 de 1942.

BUSQUETS FARRE, Eñías, de 59 años en 1914, casado, comerciante, domiciliado en Barcelona, calle Aragón, núm. 338. Sumario núm. 1.079 de 1942.

FUSTE BESSO, Domingo; de 26 años en 1914, comerciante, residente en Barcelona, calle San Pablo, núm. 33. Sumario núm. 1.071 de 1942.

BOVE VIDAL, José; vecino que fué de Barcelona. Sumario número 1.365 de 1942.

GURREA AGUSTI, Marcos; vecino que fué de Barcelona. Sumario número 1.377 de 1942.

GREGORI SILVA, José; vecino que fué de Barcelona. Sumario número 1.373 de 1942.

HALAPEIRA AMOROS, Sebastián; vecino que fué de Barcelona. Sumario número 1.379 de 1942.

5.309-23 A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 13.029, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Luis Díez de Rivera, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 12 de mayo de 1933, sobre abono de haberes, se ha dictado la siguiente

Providencia: Excmos. Sres. Dívar, Muñoz Lora y Ballesteros.

Madrid, 27 de octubre de 1942.—Acordada por la Sala la reconstrucción del expediente y las actuaciones del recurso, desaparecidas, entendiéndose las diligencias con la representación del demandante y no habiendo éste asistido a la comparecencia ni personalmente ni representado en la forma que previene el Decreto de 23 de febrero de 1940, sin manifestación suya o de su Letrado de causa justificada, por escrito ni de palabra, acudiendo a la comparecencia, vuélvase a citar a dicho demandante en su persona o por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuese habido, para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, con apercibimiento de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción que venía ejerci-

tando en dicho asunto, declarándose así sin nuevas actuaciones.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro, Secretario. Rubricado.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el anterior proveído, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y citación a don Luis Díez de Rivera, cuyo paradero se ignora, así como cuál pueda ser su domicilio actual, libro el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1942.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

2.670-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo penden autos contencioso-administrativos señalados con el núm. 10.527, interpuesto por el Procurador don Manuel Cerdón de Roa, en nombre y representación del Sindicato Comunidad de Regantes de Lombo y del Pla o de las Huertas y Vieja Nueva del Continente, contra Real Orden del Ministerio de Fomento de 17 de marzo de 1926, sobre reconocimiento de derechos de agua, y esta Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Presidente, Ballesteros, Pedreira.—Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día veintitrés actual, a las 12 de la mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. Sr. don Félix Alvarez Santullano, Magistrado ponente, advirtiendo a aquéllas que deberán asistir personalmente acompañadas en su caso de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible de los mismos que intervinieron en el asunto, antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma, se consigna en el artículo octavo concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940 y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica: Cuartero. Rubricado.

Referido edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 12 de octubre de 1942, página 3.902.

La citada Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente, Bermúdez.—Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Acordada por la Sala la reconstitución del expediente y las actuaciones del re-

curso, desaparecidas entendiéndose las diligencias con la representación del demandante y no habiendo éste asistido a la comparecencia ni personalmente ni representado en la forma que previene el Decreto de 23 de febrero de 1940, sin manifestación suya o de su Letrado, de causa justificada, por escrito ni de palabra, acudiendo a la comparecencia, vuélvase a citar a dicho demandante en su persona o por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuese habido, para el día 25 de noviembre del año en curso, a las 12 de su mañana, con apercibimiento de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción que venía ejercitando en dicho asunto, declarándose así sin nuevas actuaciones.—Hay una rúbrica: Cuartero. Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—(Firma ilegible).

2.669-A. J.

TARRASA

Edicto

Don Ramón Matalonga Cortés, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones y como encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Ana María Oms Gasol, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Tuca Alsina, de cuarenta y un años de edad, natural de Teruel, hijo de Luis Tuca Cerdá y de Josefa Alsina, desaparecido del territorio español hace más de tres años, o más concretamente, desde fines de junio de 1939, careciéndose desde entonces de noticias directas o indirectas del ausente, existiendo del matrimonio de éste con la instante dos hijos menores de edad, llamados María Luisa y Antonio Tuca Oms.

Y para que la incoación de dicho expediente sea publicada y anunciada por dos veces e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, se expide el presente en Tarrasa, a 8 de agosto de 1942.—El Secretario Judicial, Eduardo Tejada.—Visito bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Ramón Matalonga.

4.633-A. J.

y 2.ª 11-11-1942